

EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. 6 pesetas

Semestre. 3,50 id.

Pago adelantado

—Teléfono, núm. 46—

Periódico de *Primera Enseñanza*

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 65—

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Se ruega á todos los señores maestros que formen parte de la Junta directiva, y á todos los demás compañeros de la provincia, asistan á la reunión que se celebrará el día 19 de los corrientes á las nueve de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, á fin de constituir definitivamente la Asociación, nombrar Junta directiva propietaria y ocuparse de otros asuntos de vital interés para la clase.

Alicante 9 de Agosto de 1900.

El Secretario,

Manuel Vega.

El Presidente,

Antonio Cases.

GARCÍA ALIX Y LAS NORMALES

Siempre respetuosos con las autoridades constituidas; siempre cumplidores de cuantas disposiciones emanan de los centros superiores, no obsta para que emitamos libremente los juicios que formamos ni para que recojamos en nuestras columnas las opiniones de los demás, cuando se relacionan con los centros, organismos ó corporaciones de la enseñanza. Por hoy, vamos á prescindir, casi por completo, de nuestras propias opiniones, para expresar en estas columnas algunas versiones que circulan por Madrid y que se nos han trasmitido por correo para que las conozcamos y para que las conozca el magisterio.

Prescindimos de los sabrosos comentarios á que dá lugar el reciente decreto de pagos. Sólo diremos que es opinión muy generalizada la de que la mayor parte de los maestros van á empeorar su situación con las disposiciones del tal decreto, dado con punible cobardía, porque ni es el paso de las obligaciones de la enseñanza primaria al Estado, ni los medios que se proponen son los más acertados para que los maestros perciban sus haberes con puntualidad. La experiencia vendrá á demostrarnos si hay ó no razón para entusiasmos, (considerados por nosotros como prematuros), ó si por el contrario habrá que lamentar el cambio de un sistema regular por otro muy malo.

Nos ocuparemos por hoy únicamente del decreto de reforma de las Escuelas Normales, empezando por decir que tenemos que calificarlo de.... un decreto más.

Ni la designación de las asignaturas, ni la forma en que han de estudiarse resultan adecuadas. Prescindir en España de la enseñanza de la Agricultura, de la Industria y del Comercio, es desconocer los fines de la enseñanza. Una nación eminentemente agrícola sin conocimiento de la

Agricultura en las escuelas primarias, es el colmo de la insensatez; y lo será más si reflexionamos que esa asignatura no figura en el programa de las Normales, y sin embargo, los maestros tienen obligación de enseñarla, porque figura en el de las escuelas de primera enseñanza.

Y en estos tiempos que se pretende dar impulso al engrandecimiento de la patria, ni se dan conocimientos de Industria ni de Comercio; habiendo prescindido también de las nociones de Algebra, enseñanza tan útil, tan conveniente y tan necesaria para educar la inteligencia y para facilitar los cálculos.

Todo ello demuestra—y no culpamos al señor ministro—que los inspiradores han hecho una plancha soberana.

Y á propósito. Empezó la prensa á colgar el milagro á un director de Escuela Normal que más ó menos aparentemente fué agregado á la Subsecretaría del Ministerio, acaso para permanecer en la corte, más que para colaborar en la confección de los decretos; pero por Madrid se dice, y se afirma con toda clase de seguridades, que no es el Sr. Herrainz el padre de la criatura, sino otro director, muy aficionado á ocuparse de los extranjeros, muy aficionado á excursiones y muy aficionado siempre á criticar lo que ahora no ha sabido hacer por su propia cuenta, ya que en sus manos se puso el panderero.

Se dice que el Sr. García Alix, hoy enterado de la camama que ha resultado, está disgustado y arrepentido, llamándose á engaño.

Se dice que el papel del aludido director ha bajado considerablemente en el palacio de Atocha.

Se dice que las reformas del Sr. García Alix durarán tanto como la actual situación política, porque han caído muy mal en el campo contrario, habiendo tenido la desgracia de no agrandar ni siquiera á los conservadores, como lo prueban las recientes declaraciones del Sr. Pidal, que si bien parece se han concretado á las de segunda enseñanza, pueden hacerse extensivas las censuras al decreto de Normales.

Y hasta se dice más.

Se dice que un antiguo Director general de Instrucción pública, exconsejero de idem, Diputado, y con aficiones marcadas para volver á entrar en la casa, tiene ya trazadas las líneas generales para publicar el decreto que derogue el del Sr. Alix tan pronto como salga la situación conservadora y vengan los liberales al poder.

Por manera que, teniendo en cuenta el tejer y destejer, de un día y de otro; sabiendo que cada ministro nuevo trae siempre nuevas disposiciones, si bien todas van resultando peores, nadie tiene entusiasmo, nadie piensa en trabajar, porque piensa en que mañana se derogue lo dispuesto ayer, y en que resulten perdidos todos los esfuerzos.

La tela de Penélope.

¡Pobres maestros!

En nuestro artículo anterior, referente al Decreto sobre pagos á los Maestros, dijimos que si no se explicaban las muchas dudas que ofrece el

citado Decreto, habían de verse precisadas las autoridades subalternas á recurrir á la superioridad, pidiendo la aclaración de aquéllas.

No han transcurrido muchos días sin que nuestra creencia haya tenido plena confirmación, y ante las nebulosidades del Decreto de que nos ocupamos, las autoridades provinciales no saben qué partido tomar y parece que al fin se deciden por solicitar aclaraciones y

Durante estas consultas

de poco momento

morirán de hambre

Los pobres Maestros.

Prescribe el Decreto sobre pagos que no empezará este á regir hasta primero de Octubre próximo, y como la Real orden de 27 de Julio pasado dispone que las Cajas especiales de 1.ª enseñanza, cierren la cuenta de ingresos el 31 de dicho mes, y no den entrada en lo sucesivo á cantidad alguna, resulta un verdadero conflicto siendo la víctima el Maestro.

Al expresarnos así, nos fundamos en que el Decreto nada habla de haberes devengados, como hicimos constar en nuestro anterior artículo. Los Ayuntamientos, presentan á diario el pago de sus atrasos, y como las Cajas especiales no pueden recibir tales cantidades, se lavan las manos á semejanza de los Poncios de la antigüedad y el comisionado por los municipios, es enviado á la Delegación de Hacienda donde tampoco es recibido el dinero que pertenece al Maestro de escuela, por que las atribuciones de aquélla, no empiezan hasta 1.º de Octubre.

En esta situación, el representante de los Ayuntamientos cargado con el dinero de los Maestros va y viene sin tener momento de reposo y con

estas idas

y venidas,

estas vueltas

y revueltas

quiero, Alix,

que me digas

¿son de alguna utilidad?

¡Y tanto! dirán algunos alcaldes, de la clase de tramposos, quienes henchidos de alegría exponen humildemente al señor Gobernador sus buenos deseos, piden que se les levante la multa con que fueron conminados, y regresan á sus lares con el dinero de los Maestros, quedando estos en expectativa de realizar el cobro de sus modestos haberes para la Pascua ó la Trinidad.

Si el señor ministro de Instrucción pública no toma este asunto por su cuenta, prescindiendo de la gente pequeña que anda á su alrededor en clase de egoistas, inspiradores y consejeros sospechosos y parciales; volveremos á los tiempos pasados de triste recuerdo, y no será difícil que algunos Maestros se dirijan con el tiempo al ministerio para vergüenza de esta nación, digna de mejor suerte, pidiendo que se les pague sus modestos haberes, y exponiendo su situación en términos parecidos á lo siguiente:

En tan riguroso abismo

Con seis hijos y mujer,

Si no me como á mí mismo.

Ya no tengo que comer;

No me puedo en pie tener

De flaco y de vegestorio

A todo el mundo es notorio

Lo que yo sufro y padezco:
Y así dicen que parezco
Desertor del Purgatorio.

En el próximo número, continuaremos señalando las lagunas que se notan en los recientes decretos sobre primera enseñanza; informados en los mejores deseos, pero que no son viables, y por lo tanto no transcurrirá mucho tiempo sin que sean derogados.

¡Adelante "Campeón del Magisterio!"

Adelante, y ábrase paso entre el apostolado de la infancia, el que valerosamente pone á contribución el filo de su heroica espada, esgrimiéndola en el campo de batalla, contra la ignorancia, y defiende habil y desinteresadamente á los encargados de difundir la verdad y la ciencia por doquier.

¡Adelante tan bravo como correcto adalid! que á alentarnos viene en la difícil tarea de la enseñanza, y á combatir de frente á tanto caciquismo que, opone su veto á cuantas disposiciones divinas ó humanas pudieran darse para mejorar nuestra suerte.

Adelante...! pues ya se ha dicho, «que el Maestro y no el cañón...» pero es el caso que en España el cañón fracasó y la voz del Maestro seguirá perdiéndose en el espacio, como la gota de agua caída en la inmensidad del Océano.

¡Pero adelante!, ¡denodado CAMPEÓN! que «los que enseñan brillarán,» dijo Jesucristo. Y el Maestro que cura todos los vicios con la educación, que reprime los malos instintos, que enseña el amor á Dios, el respeto á los padres, la consideración á los pequeños. El Maestro que hace conocer y practicar las virtudes y aborrecer los vicios, odiar el crimen. El Maestro que dirige el entendimiento, que forma el corazón y encauza la voluntad de la sociedad que en embrión se le entrega, para que la devuelva trabajadora, honrada, pundonorosa y bien criada para que sea útil á la familia y al Estado, también brillará. El Divino Maestro, el Dios humilde del Calvario lo prometió.

¡Adelante bizarro CAMPEÓN Alicantino! prez y gloria del Magisterio Nacional; adelante, que la honrada clase á que con tanto acierto te consagraste imitando tu leal ejemplo, secunda tu iniciado y noble pensamiento; trabaja y lucha; haz luz y destierra tinieblas.

¡Adelante CAMPEÓN valiente!, porta-estandarte de los derechos del Magisterio y recordatorio de los deberes del mismo: adelante y cobija en tus columnas aquellos actos dignos de loa y encomio que trazan la marcha de la educación é instrucción en los pasos de avance, como verdadero heraldo de la enseñanza primaria y vocero incansable por las reformas, que en la misma necesitan implantarse para que responda su organización á las demandas de los tiempos que corren.

¡Adelante CAMPEÓN querido! teléfono de nuestras impresiones, eco fiel de la abnegación heroica, órgano basado en la báscula de la justicia, y dirigido por la competencia misma del que sabe á la vez ser, cariñoso padre y severo juez.

¡Adelante decidido CAMPEÓN! Y si después de tras ruda campaña no se te oyera en las altas esferas en donde á veces también se toman disposiciones impracticables, contigo exclamará el Magisterio como exclamó Francisco I; «todo se ha perdido menos el honor.»

Julián Santa Rita

Abezames (Zamora) y Julio de 1900.

Fragmento de un discurso

Las relaciones que ligan á los padres y Maestros entre sí son tan tibias é indiferentes, que casi sin temor á equivocarme, afirmar puedo guiada por una, sino larga profunda experiencia que ni el nombre de relaciones merecen. Así en las

grandes poblaciones, como en las de reducido vecindario, aunque en estas últimas de un modo más acentuado y general, se considera al Maestro como un incómodo é inoportuno parásito que nada hace, según el vulgo y á costa del pueblo vive.

Si, se le considera como á un sér poco menos que inútil, y como por otra parte es tan escasamente retribuido que apenas si sostenerse puede de un modo decoroso y carece en ocasiones hasta de lo necesario para su subsistencia, es frecuentemente postergado y pospuesto á cualquier mequetrefe *lugareño* por el solo hecho de aventajarle, no ya en instrucción, que esto sería razonable y la preferencia legítima, sino en posición social que es ciertamente muy sensible.

Los padres, debido al excesivo cariño que á sus hijos profesan, los creen dotados de una inteligencia sin límites, y por lo mismo predispuestos y con sobradas aptitudes para emprender todo género de estudios, y esta creencia, llevada á la exageración, hace que todos cuantos adelantos en la Escuela se verifican los creen pocos, aun cuando en realidad sean muchos, y se acostumbran á mirar con marcada indiferencia, sino con desprecio, el improbo y cotidiano trabajo del Maestro. ¿Qué ha de resultar de tal estado de cosas? Lo que por desgracia ocurre.

Que un niño de escasas dotes intelectuales, y un padre en la tenebrosa noche de la ignorancia sumido, son suficientes por sí solos para conseguir se dude, sino por todos, por *algunos maliciosos* de la capacidad del maestro, y como este, debido á su escaso y mal retribuido haber desempeña un papel tan secundario, de aquí generalmente la pérdida del ascendiente moral tan imposible de recobrar, pérdida ocasionada con frecuencia, como he dicho antes, por la apatía de los *unos*, la ignorancia de los *otros*, y por la carencia en el Maestro de recursos pecuniarios.

Además: los padres nada de su parte ponen y ningún sacrificio hacen para que sus hijos ni una sola grada asciendan por la escarpada cumbre del saber, y el Maestro ve sus deseos y esperanzas marchitas en flor y agotadas en el primer instante de su existencia por falta de medio ambiente favorable á su crecimiento y desarrollo, ó más claro, para su completa realización. ¿Qué hacer para abreviar estos inconvenientes? Todos los medios hasta hoy empleados, han resultado poco menos que inútiles; todos los esfuerzos hechos estériles; todos los sacrificios impuestos, ineficaces, y el mentor de la infancia, á pesar de su buen deseo, gime agobiado bajo el terrible yugo de la ingratitud rayana, no ya en indiferencia, si que en desdén profundo por parte de los padres de familia.

FILOMENA DE THOUS.

Benisa y Agosto 1900.

Sobre pagos

Por el nuevo Decreto de pagos, quedan suprimidas las Cajas de primera enseñanza, y por lo tanto parece natural que cesen también en sus cargos los oficiales de contabilidad.

Ignoramos el pensamiento del Sr. García Alix y los trabajos que haga la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, para asegurar la intervención de las cantidades destinadas al pago de las atenciones de primera enseñanza, y evitar que se filtren los descuentos que corresponden al Montepío.

Han de cesar los Secretarios—asi lo creemos nosotros—en su cargo de interventores, pero como es de necesidad, siempre ha de haber un empleado, designesele como se quiera, encargado de la intervención de fondos y de rendir las correspondientes cuentas á la Central de Derechos pasivos.

Hace ya tiempo abrigaba dicha Junta el pensamiento de crear un cuerpo especial de empleados, cuya misión había de ser la que dejamos apuntada, dotándoles de un sueldo igual al que disfrutaban los oficiales de contabilidad, con cargo

á los fondos de las Diputaciones; pero dependientes del Montepío.

Si se considera que los perjuicios que han de ocasionarse, dejando cesantes á los precitados oficiales, y que no teniendo éstos la culpa de que los maestros cobren mejor ó peor, van á ser los verdaderamente perjudicados, creemos muy de justicia que el Sr. García Alix fije su atención en este asunto, y resuelva que en lugar de cesar en sus cargos, continúen en ellos con el carácter de interventores, y las obligaciones que se crea justo señalarles.

De esta manera se conseguirá evitar la desesperación, y quizás el hambre á 49 familias, y se habrá cumplido uno de los deseos de la Junta de Derechos pasivos, que creía que con los empleados que queda dicho, podría encauzar su contabilidad, tan torpe y desdichadamente llevada.

DE COLABORACIÓN

¿Se resolvió el problema?

¿Se resolvió el problema? Me parece que sí y está ya de enhorabuena el profesorado público primario de nuestra desdichada patria.

Hora era ya que el infortunado maestro de escuela que siempre fué el blanco de las iras del caciquismo, pudiera levantarse de la absoluta postración á que le condenaron sus más implacables enemigos. Hora era ya, repito, que el dignísimo redentor de la ignorancia popular, levantara su frente para contestar á sus adversarios, «llegada la hora de la justicia, la razón humana, con su lógica nos encumbra y nos coloca en el sitio que nos corresponde. Aunque tardó para nosotros la hermosa aurora de la emancipación, sus bellísimos resplandores se ciernen sobre nuestras cabezas, para que el profesorado primario brillé más sobre el horizonte de sus esperanzas, y con la protección de arriba, pueda con más éxito levantar al pueblo español de su inacción, y conducirlo por el importantísimo sendero de su perfección y cultura.»

Esa contestación que antes pudiera dar desde el fondo de su alma el maestro de escuela, estaba impregnada de la mayor amargura, del llanto más desgarrador, del desencanto de sus ilusiones; hoy se halla coronada por el éxito, por la satisfacción y por la justicia.

Desde los primeros años del agonizante siglo actual, viene el Magisterio público atravesando las mayores desdichas: en esos años de amarguísimo calvario, el maestro era víctima de los mayores atropellos; los municipios que venían obligados á corresponder sus penosas labores y sus múltiples trabajos en pro de la educación é instrucción infantil, negaban al profesorado primario el haber que á capricho de cada localidad se le asignaba, y resultaba que á la par que se convertían en nominales sus bochornosos subsidios, al maestro le tocaba sufrir con resignación el escarnio de la ingratitud; la penosa situación de su pobreza, en espera de un alma caritativa que desde la cumbre de los poderes públicos arrojase la bendición de su protectora iniciativa para mejorarle y arrancarle de la vergonzosa situación en que se encontraba. Cincuenta y siete años estuvo esperando, hasta que por fin encontró á un Moyano que publicó una hermosa ley que le dignificaba, que le encumbraba, que le protegía, y que tenía que servir de norma á todos sus sucesores que viniesen inspirados de la copiosísima savia de protección, y de cariño, á una clase tan necesitada, como el Magisterio, del apoyo del Estado para que el pueblo español pudiese ser mejor dirigido en el bellísimo camino de la ilustración y el progreso.

La Ley del 57, señaló sueldos, emolumentos y mejores condiciones de vida; marcó á los Ayuntamientos las asignaciones que tenían que satisfacer, pero los municipios continuaban su mortificante martirologio contra el maestro de escuela; dejaban de satisfacer con la regularidad apetecida la modesta paga de los profesores titula-

res, y el calvario continuaba con muy contadísimas y honrosas excepciones, y el problema del pago á los maestros estaba en manos de los gobernadores, que no siempre se distinguían protectivamente en favorecer al Magisterio, sino que el caciquismo imperante daba al traste con la razón, la verdad y la justicia, y el maestro nunca podía redimirse por completo.

Varias disposiciones iban mejorando pobremente nuestras aspiraciones tan justas que clamaban misericordia é inspiraban compasión; hasta que llegó un día que se solucionó el problema, estableciendo otro nuevo sistema de pagos; los municipios que tenían el completo y hasta un sobrante para satisfacer los haberes del Maestro con el 4 por 100 del recargo establecido, ingresaban satisfactoriamente y el Magisterio cobraba; pero ¿y los municipios que no contaban con la suficiente cantidad para satisfacer los sacratísimos haberes de sus maestros? el martirologio continuaba á la orden del día y la satisfacción no era completa. Ahora el Estado se incauta de ese 4 por 100; el Estado pagará en lo sucesivo al Magisterio primario, el Estado ha coronado el siglo XIX, ya espirante, con beneficios tan esperados; el Estado satisface lo que tanto anhelaron Diputados y Senadores, defendiendo nuestros pobres intereses en las Cámaras del Parlamento español; el Estado por fin nos ampara y nos protege; bendito sea el dichoso día que la soberana mano de la Reina Regente que dirige los destinos de nuestra patria, firmó el Decreto sobre pagos! por fin se nos hace justicia por igual á todos..... Dios quiera que el Estado, á quien tanto le ha costado decidirse, no nos deje de la mano, que continúe protegiendo á la desdichada clase del Magisterio, para que tanto los maestros como la patria que les vió nacer, no dejen de bendecirle á medida que su continua labor de protecciones produzca más ópimos frutos de cultura, de progreso y de ilustración de que tan necesitada se encuentra aún la nación española.

FRANCISCO COLLADO
Maestro publico de Aspe.

ESCAMOTEO

Los maestros de Cuatretondeta y los de otros pueblos limitrofes, tardarán en cobrar el último trimestre; pues según se nos comunica, el agente que aquellos pueblos tienen en esta capital, para que haga el ingreso de las cantidades destinadas á satisfacer las atenciones de primera enseñanza, en vez de llevarlas á la caja de Instrucción pública, las ha llevado Dios sabe donde. Lo cierto es que nos consta de una manera positiva, que dicho señor, no ha hecho el ingreso, siendo así que hubo secretario que le mandó el dinero el día 6 del próximo pasado Julio.

Interrogado dicho señor por persona interesada en el cobro de dichas atenciones, contestóle que una debilidad le ha inducido á que desapareciesen como por encanto unas 3.000 pesetas que para el pago de atenciones de primera enseñanza le remitieron algunos pueblos.

¡Pobres maestros de esos pueblecillos!

¡Vuestros pingües haberes escamoteados!

Pero decimos nosotros: ¿será posible que todavía haya maestros que no quieran la asociación?

¡Qué había de hacer ésta, sino remediar todos estos abusos!

A. S. H.

Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante

Curso académico de 1900 á 1901.

En virtud de lo que previene el artículo 26 del Real decreto de 6 de Julio último, desde el día 16 del actual hasta el 31 del mismo, se admiten solicitudes para ingresar en esta Escuela Normal de Maestros en el primer año de los grados elemental y superior en la forma siguiente:

Para el grado elemental.

- 1.º Solicitud dirigida al señor Director pidiendo el ingreso y la matrícula.
- 2.º Certificación de buena conducta librada por la autoridad local del pueblo donde resida el peticionario.
- 3.º Partida de inscripción en el Registro Civil legalizada.
- 4.º Certificación facultativa de no padecer el aspirante enfermedad contagiosa.
- 5.º Autorización del padre, y á falta de éste de la madre, tutor ó encargado, para seguir la carrera del Magisterio.
- 6.º Cédula personal del interesado.

Para el grado superior.

Los que hubieren hecho sus estudios elementales en esta escuela, sólo presentarán una instancia pidiendo matricularse en el primer curso.

Los que procedan de otras Normales, acreditarán con certificación autorizada en forma que tienen aprobadas todas las asignaturas del grado elemental por cualquiera de los sistemas de estudio que han regido, y su buena conducta.

Los que hayan de matricularse en los segundos cursos de cualquiera de los grados, sólo tienen que presentarse en la segunda quincena de Septiembre á satisfacer los derechos para ser inscriptos.

Los exámenes de ingreso se verificarán en la segunda quincena de Septiembre, hasta cuyo tiempo no es necesaria la presencia de los interesados; pero la documentación ha de presentarse hasta el día 31 de Agosto inclusive.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen sufrir exámen de asignaturas en Septiembre, lo solicitarán también en la segunda quincena de Agosto, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Alicante 8 de Agosto de 1900. — El Director accidental. — Antonio Cases Alemany.

NOTICIAS

Rogamos á aquéllos de nuestros suscriptores que aun no han abonado su suscripción, lo hagan en el más breve plazo posible, bien por libranza del giro mútuo, ó por medio de autorización á favor de los señores habilitados.

Entre los festejos anunciados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, figuraba una exposición de labores, que habia de inaugurarse el día 5 de los corrientes, pero la exposición no ha podido celebrarse por falta de expositores.

Nosotros que defendemos incondicionalmente á los maestros, nos vemos obligados esta vez á lamentar, aunque con pena, que las maestras no hayan concurrido al llamamiento de las autoridades, dando tal vez con este comportamiento, motivo á que el municipio no mire con el mismo interés que lo hacia, los asuntos relacionados con los maestros.

De nuestro querido colega *Magisterio Nacional*: «El secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Almería, Don Ricardo Navarro, ha sido declarado cesante. Aquí si que cuadra bien aquello de *quien á hierro mata á hierro muere*.

Lo sentimos por el mal precedente que se sienta con las repetidas cesantías de los secretarios de Almería, y por el poco respeto que inspiran las leyes.»

Conformes; pero conste que el poco respeto á las leyes, fué de quien dejó cesante al Sr. Manzano, á quien sinceramente felicitamos por su justa reposición.

Con atento B. L. M. hemos tenido el gusto de recibir el número extraordinario que nuestro querido colega *El Profesorado* de Granada, ha publicado, y que contiene los trabajos premiados en el Certamen pedagógico organizado por aquella

revista en Abril del corriente año, y los retratos y biografías del Jurado y de los maestros premiados.

Un folleto de 51 páginas de gran tamaño, forma el citado número, impreso con gran esmero y corrección en los acreditados talleres de la señora Viuda é hijos de P. V. Sabatel.

Agradecemos muchísimo el regalo de nuestro colega, á quien sinceramente felicitamos por su feliz iniciativa y la manera de llevarla á cabo; y muy particularmente al digno Jurado, que con gran imparcialidad desempeñó su cometido, y al ilustrado Director de *El Profesorado* Sr. Iglesias Biosca, que con sus constantes trabajos tiende siempre á dignificar al profesorado primario.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación, dictada de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, se ha resuelto que, el Ayuntamiento de Santander está obligado á admitir en las Escuelas públicas municipales á los niños de familias pudientes que lo soliciten, y que en cuanto concurren á dichas escuelas niños pudientes, tendrá, con respecto á las retribuciones que estos deban satisfacer, las obligaciones que están impuestas á todos los Ayuntamientos, pudiendo convenir con los maestros la forma del pago.

Petición justa.

Hace ya algunos meses que pende de resolución, en el Ministerio de Instrucción Pública, un expediente instruido por Don Luis Sanchez Punzón, oficial de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Almería.

Solicita el Sr. Punzón que los servicios que presta en la Junta de Instrucción pública, se le consideren como servidos en la enseñanza, fundándose en que cesó en una escuela pública para pasar á servir el cargo que en la actualidad desempeña.

La Junta de Almería informó favorablemente la solicitud del Sr. Punzón, y nosotros llamamos la atención del Sr. García Alix, para que, teniendo en cuenta los servicios y el celo desplegado por el Sr. Punzón, resuelva favorablemente, como es de justicia, la pretensión de nuestro querido amigo, pues habiéndose ya concedido igual derecho á los inspectores y secretarios, no hay motivo para negárselo á los demás empleados de las Juntas que reunan las mismas condiciones, y que si bien es cierto no sirven escuela pública, prestan sus servicios en la administración de la enseñanza.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto que por los respectivos Rectorados se extiendan los correspondientes nombramientos como resultas de los concursos de los años 1897 y 98 en la forma siguiente:

En el Rectorado central, para Miguelturra, doña Filomena Robles y Menéndez.

En el de Barcelona, para Torroella de Montgri, doña Francisca Barrios y Abuli, y para Falset, doña María Janer Patris.

En el de Valencia; para Villajoyosa, Albaterra, Tarazona, Alhama, Algar y Lorca, doña Córdula Hernández, doña Juana Pastor Vargas, doña María Purificación Calredy Reis, doña Emilia Lijo Aracil, doña Manuela Espinosa Ramos y doña Carmen Macías Calambra.

En el de Granada: para Montefrío, Salobreña, Santa María de Nieva, Monda, Algarrobo, Ardales y El Burgo, doña Asunción Molina, doña Pilar Noguer, doña Mercedes Luis, doña Elvira Ramos, doña Eladia Vicente, doña Ana María Gilabert, doña Teresa Izquierdo y doña María Román.

En el de Salamanca: para Macotera y Arroyo del Puercu, doña Joaquina Sancho Giner y doña Catalina Sánchez Montero; y

En el de Sevilla, para la de Alariz, doña Rosa Miró Plá.

Se ha declarado consumido el turno de provisión por concurso de ascenso de la Escuela de niñas de Jaca, debiendo anunciarse nuevamente al que le corresponda.

La *Gaceta* ha publicado una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, dictando reglas para llevar á la práctica el Real decreto de 25 de Mayo último sobre creación de escuelas en los grandes talleres y fábricas.

Establece dicha Real orden en su regla primera que los gerentes ó patronos de fábricas, talleres ó explotaciones industriales, costearán en los mismos una escuela primaria elemental, dirigida por *persona competente*; y aquí nuestras dudas, ¿han de ser ó no maestros los que dirijan esas escuelas? ¿queda á la voluntad de los patronos el nombrar á quien ellos crean competente, aunque no posea el título de maestro?

Nosotros entendemos que deben ser maestros las personas á quienes se encomiende esta clase de enseñanza, y así esperamos se haga constar de una manera clara y terminante por el Sr. García Alix.

Por el Rectorado de este distrito Universitario se han expedido los títulos de bachiller de Don Manuel Alonso Marín, Don Francisco Carrillo Lozano, Don Silvestre Navarro Segura, Don José Bermúdez Martínez, Don Luis Leante Loparorán, Don Pedro Saez Meroño, Don Remigio Soriano Alcaráz, Don Ramon Soler Boigues, Don Ramon Martí García, Don Antonio Lopez Espinosa, Don Salvador González Gómez, Don Juan Barthe Porcel, Don Vicente de la Guardia Davin, y Don José María Aulló de Cañada.

Advertimos á nuestros suscriptores y á todos los maestros en general, que en la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se resuelven con un «Visto y archívese», con arreglo al art. 94 del Reglamento orgánico de la primera enseñanza de 6 del pasado mes, todas las instancias que no se cursen por el conducto de los respectivos Rectorados y Juntas provinciales.

Se ha concedido aumento de sueldo por el segundo quinquenio al catedrático del Instituto de Murcia Don Victor Fernández Llera.

El mes de Septiembre se aproxima, y con él la época de matrícula en las Escuelas Normales, y el planteamiento del último plan de enseñanza, que llamaremos del Sr. García Alix. Como hay todavía quien empezó la carrera con el plan antiguo; como otros la han emprendido con sujeción al del Sr. Gamazo, y como ahora viene el nuevo, entendemos nosotros que es de necesidad la publicación de un decreto que adapte los anteriores sistemas de estudios al vigente. Y si no se dicta esa disposición, ¿qué galimatías no resultará para la matrícula del nuevo curso? Venga pronto ese decreto, que es de mucha necesidad.

Se ha dispuesto se dé posesión en Barcelona á la Sra. Sensat, profesora electa numeraria de la Normal de Maestras de esta ciudad.

El Reglamento de Normalés, si se publica pronto, habrá de resultar como Dios quiera respecto de su armonía con el decreto que viene á reglamentar, pues siendo otras personas distintas las que intervienen ahora de las que hicieron el decreto de 6 de Julio, vamos á tener una ley *híbrida*. Y si no, al tiempo. Ni ese reglamento ha de abrazar todos los extremos que la obra requiere, ni sus detalles han de ser tan minuciosos que no den lugar á centenares de consultas. Dé tal manera van enmarañándose los asuntos de las Normales, que ya nadie sabe á qué atenerse.

Por el Rectorado se ha pedido á las Escuelas Normales superiores de este distrito, relación de los profesores sepernumerarios ó especiales, que desempeñen al mismo tiempo el cargo de Maestros de Escuelas públicas.

Nos comunican de Madrid diversas opiniones respecto de las reválidas suspendidas en Junio y que, en opinión de muchos, deben celebrarse en Septiembre, conforme previene el Real decreto de 23 de Septiembre. La orden fué de *suspensión*, *anulación*. De aquí resulta la opinión favorable para que se hagan las reválidas, que además

tienen el fundamento de los derechos adquiridos por cuantos, siendo ya maestros superiores, se matricularon el año anterior confiados en lo que se les ofrecía. Circula también la opinión contraria, con algo de apasionamiento; pero la verdad es que nada concreto se sabe mientras no se dicte alguna disposición, tras de la cual van llegando algunas peticiones al ministerio, y *creemos que deben hacerse por todos los alumnos que han cursado en el año último el segundo curso del grado superior*. Al publicarse el Reglamento de Normales, acaso se diga algo, si se acuerdan los señores que, dicen, trabajan en su redacción.

Se han recibido en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, los títulos profesionales de Doña María Virtudes Albelda, y de Doña Rafaela Martínez Sánchez, y en la de Murcia, Doña Josefa Martínez Juarez.

El arqueo verificado el día 8 de los corrientes en la Caja especial de fondos de primera enseñanza dió el resultado siguiente:

Existencia anterior, pesetas	18.051'80.
Ingresado	7.005'44.

Total	25.057'24.
Pagado	12.016'42

Existencia	12.040'82.

Por el Rectorado de este distrito universitario han sido nombrados por concurso de ascenso: Don Pascual Astajana Roda, Maestro de escuela de Fuente Alamó (Murcia,) Don Felipe Fabra Adelantado, de Archena, y Don Ignacio Vilatela, de Cabanes, todos elementales, y con el sueldo de 1.100 pesetas anuales.

Se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, la cuenta rendida por la de Instrucción pública de esta provincia, y que ha sido publicada en el *Boletín Oficial*.

Por la superioridad se ha autorizado al catedrático y director del Instituto de Valencia D. Pedro Fuster, para que haga uso de las vacaciones que como catedrático le corresponden, habiendo de delegar la dirección al vice-director ó profesor que le sustituya.

El director de la Escuela Normal de esta provincia se encuentra accidentalmente en Madrid para curarse la funesta dolencia que ha contraído últimamente. Desde la corte tributa un testimonio de gratitud hacia nuestro distinguido amigo el joven médico de esta ciudad Don Edmundo Ramos, que le asistió en el principio de la enfermedad; por que se ha convencido del acierto de dicho señor Ramos, al observar que el tratamiento prescrito por un Doctor especialista tan eminente como el Sr. Viforcós, es el mismo que siguió aquél mientras el Sr. Macho Moreno permaneció bajo los cuidados científicos del citado médico de esta ciudad. A la vez que deseamos la completa curación del paciente, enviamos la enhorabuena al amigo Don Edmundo Ramos, porque el testimonio que se da con esta noticia, habla muy alto en favor de la ciencia que posee el joven médico á quien nos referimos.

Ha tomado posesión del cargo de escribiente del Instituto de Albacete Don Miguel Mirando, para el que fué nombrado á propuesta del Ministerio de la Guerra.

Los alumnos ó alumnas que quieran matricularse en las Escuelas Normales en el primer curso del grado elemental, tienen que pedirlo desde el 17 al 31 del actual, acompañando los documentos que expresa el anuncio.

Para matricularse en el primer curso del grado superior habrá de pedirse por instancia.

En los segundos cursos se hace la matrícula sin necesidad de presentar solicitud. Bastará verificar el pago en Septiembre.

Los que deseen sufrir exámen por enseñanza libre en el mes próximo, tienen que pedirlo por medio de instancia en la segunda quincena del corriente, y los de enseñanza oficial, no presen-

tados en Junio, ó suspensos, si quieren examinarse, tienen que solicitarlo por medio de una papeleta que facilitará la Secretaría del Establecimiento.

Los exámenes de ingreso y los de asignatura, serán en los últimos días de Septiembre, y se anunciarán oportunamente.

El 23 de Junio último tomó posesión del cargo de Secretario del Instituto de Albacete, el catedrático del mismo D. Elías Alonso y Alonso, para el que fué nombrado por Real orden de 29 de Mayo último.

De nuestro estimado colega *El Magisterio Gallego*:

«En EL CAMPEÓN, distinguido colega de Alicante, hemos leído con gusto los acuerdos tomados por el Claustro de Profesores de aquella Escuela Normal, haciendo justicia al celo, actividad y acierto con que nuestro estimado amigo D. Juan Macho Moreno, dirige la Escuela Normal.

Felicitamos sinceramente á nuestro distinguido amigo el Sr. Macho Moreno, de cuyas dotes de ilustración y talento siempre hemos esperado lo que hoy el Claustro de Profesores en él reconoce, y celebráramos que el señor Calatayud y Bonmati figurase en esa Junta ó se asociase á los acuerdos tomados.

Esos acuerdos honran al que los motiva y á quienes los tomam.»

El Sr. Calatayud no asistió á dicha Junta, porque aún no había tomado posesión de su cargo, pero dado su compañerismo, no dudamos que en la primera sesión que celebre el Claustro de Profesores se asociará á los acuerdos de que nos ocupamos.

Por el dignísimo Rector de la Universidad de Valencia so elevó á la Superioridad la consulta formulada ante dicha autoridad académica por la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Valencia, sobre si procede ó no dar posesión á doña Filomena Herrero Fenech del cargo de Profesora provisional, por carecer de Título de Maestra Normal y no reunir las condiciones que prefijan las disposiciones legales.

Dada la competencia y la rectitud con que se despachan todos los documentos en el expresado Centro, á no denegar de lleno la pretensión de la señorita Herrero, por pertenecer á la Superioridad el nombramiento, era de suponer se elevase á la Superioridad para su resolución.

¡Ojalá que en todos los Centros oficiales se despachasen los asuntos con la puntualidad y acierto que se despachan en el Rectorado de Valencia, debido al celo y actividad desplegado por el señor Secretario general de la misma D. Fernando Reig y Flores, secundado por los demás empleados de la Secretaría, que no pierden medio de demostrar á su Jefe el cariño que le profesan, y al que es acreedor por muchos conceptos.

Correspondencia particular

Alicante.—J. C.—Abonada su suscripción hasta fin de Abril 1901.

Petrel.—E. O.—Abonada suscripción hasta fin Octubre 1900.

Rojales.—F. Ll.—Id. id.

Torremendo.—J. V.—Abonada suscripción hasta fin Abril 1901.

Barcial del Barco.—N. P.—Id. id.

Denia.—F. F.—Recibida suya; el título profesional ha de recogerse por el interesado precisamente.

Santibañez.—L. L.—Abonada suscripción hasta fin Abril de 1901.

Valdescoriel.—P. M.—Id. id.

Fuentes de Ropel.—A. M. M.—Id. id.

Abezames.—J. S. R.—Id. id.

Montamarta.—J. M.—Id. hasta fin Mayo 1901.

Alicante.—V. B.—Abonada suscripción hasta fin Octubre 1900.

Benitachell.—B. Ll.—Queda suscripto.

Vall de Ebo.—P. M.—Id. id.

Villena.—I. J.—Id. id.

Cañada.—A. V. B. M.—Abonada suscripción hasta fin Junio 1901.

Benisa.—F. T. M.—Recibida suya, gracias mil por todo, puede mandar los trabajos que guste.

Alcoy.—J. B. B.—Suspenda anuncio *Heraldo*, terminado mes. Puede estudiar quien indica.

Benidoleig.—E. D. P.—Se le tiene presente. Agradezco acepte consejos; se le escribirá si fuera necesario. Anuncio venida. Hecha suscripción.

Jalón.—J. B. M.—Queda suscripto.